



Córdoba, 31 JUL 2019

Expte. Ref.: 0030821/2015

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del **Tec. Juan Enrique THOMAS (D.N.I. 25.074.007)**, cuyo Contrato No docente de Retribución Única fuera aprobado por R.D.N. nro. 497/2017 y renovado por Res. D.I. N.º 408/2018 y Res. D. N.º 69/2019 con vencimiento el 31/07/2019, por lo que, la Dirección del CEA solicita nuevamente la renovación del Contrato de Retribución Única por el período del 01/08/2019 al 31/07/2020, de acuerdo al art. 5 de la Ord. HCS 5/12, y

CONSIDERANDO:

Que a las actuaciones se han agregado los documentos requeridos por el Art. 5 de la Ordenanza HCS 5/12 y los informes del Art. 4 de la misma norma.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N.º 5/12 en su Art. 3 inc. 2, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el **Tec. Juan Enrique THOMAS (D.N.I. 25.074.007)**, el que forma parte integrante de la presente, a partir del **01/08/2019** y hasta el **31/07/2020**, para continuar cumpliendo funciones en el Archivo General e Intermedio del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, disponer que el presente gasto sea imputado a Recursos Propios- Fuente 12- del CEA.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al CEA que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N.º 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N.º 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º:

649